

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2020-MDCH/CM****EL ALCALDE DISTRITAL DE CHILCA****POR CUANTO:****EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:****VISTO:**

El Oficio N° 006-2020-OCI/MDCH, elevado a la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de enero del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio del Visto, el Órgano de Control institucional eleva el Informe Anual al Concejo Municipal del periodo 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, en el mismo que

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- RECOMENDAR al ejecutivo implementar las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional en el Oficio N° 006-2020-OCI/MDCH.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al señor Alcalde el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veintisiete días del mes de enero del año dos mil veinte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE